

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 426.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: I.- Que habiéndose recepcionado el Decreto Nro. 4370-MGJyC-2017 del Poder Ejecutivo Provincial, en el cual se designa a la Dra. VIRNA MILENA EGUINO, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial (conforme redenominación del art. 2 de la Ley IV-0962-2016), corresponde fijar la fecha para que la misma preste juramento conforme a lo previsto en el Art. 205 de la Constitución Provincial.-

II.- Que atento a que la Dra. Eguino se desempeña actualmente como Defensora de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2 de la Segunda Circunscripción (conforme redenominación del art. 2 de la Ley IV-0956-2016), resulta de imperiosa necesidad a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial- afectar a personal del Poder Judicial para que se desempeñe interinamente en tal cargo, ya que de aplicarse el régimen de subrogaciones, quienes queden a cargo de dicho Organismo sufrirían tal recargo de tareas que impactaría negativamente en los requerimientos de los justiciables de tal Circunscripción.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que la Dra. Eva Carolina Gatica, quien se desempeña como Secretaria de la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, ha sido calificada en el año 2011 como recomendable por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Defensora de Menores e Incapaces de la Tercera Circunscripción Judicial, y ha aceptado el ofrecimiento de este

Cuerpo para desempeñarse interinamente como Defensora de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2 de la Segunda Circunscripción. Por ello;

ACORDARON: I.- FIJAR el día 7 de agosto de 2017, a la hora 12:00, a fin de que preste juramento en el Salón Blanco del Palacio de Justicia la Dra. VIRNA MILENA EGUINO, DNI 27.394.355, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial (conforme red denominación del art. 2 de la Ley IV-0962-2016).-

II.- AFECTAR interinamente a la Dra. Eva Carolina Gatica, DNI N° 28.838.456, para que se desempeñe como Defensora de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, hasta tanto se cubra la vacante.-

III.- DISPONER que la Dra. Gatica deberá prestar juramento el día 7 de agosto de 2017, a la hora 12:00, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

IV.- ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-